



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE JERICO ANTIOQUIA, SE PERMITE NOTIFICAR LO SIGUIENTE:

PROCESO: ACCION DE TUTELA

RADICADO: 053684089001-2020-00093-00

ACCIONANTE: NIRVANA MARIA VALENCIA RENDON

ACCIONADO. CONINSA RAMON H. SA ARRENDAMIENTOS

VINCULADOS. ELSY ACOSTA ESPINOSA y BLANCA MARIA ADELA ACOSTA ESPINOSA

Por medio del presente aviso, se notifica a las vinculadas ELSY ACOSTA ESPINOSA y BLANCA MARIA ADELA ACOSTA ESPINOSA, que mediante sentencia del 20 de octubre del año en curso, este despacho resolvió: PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA, promovida por la señora NIRVANA MARIA VALENCIA RENDON, en contra de la AGENCIA DE ARRENDAMIENTOS CONINSA RAMON H.SA, y donde fueron vinculados por activa la señora ERIKA ALEJANDRA PEREZ HENAO, y por pasiva las señoras ELSY ACOSTA ESPINOSA y BLANCA MARIA ADELA ACOSTA ESPINOSA, por cuanto la accionante cuenta con otros medios de defensa judicial. SEGUNDO: No acceder a las pretensiones primera, segunda y tercera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: NOTIFICAR a la accionante y a la entidad accionada en la forma dispuesta en el artículo 30 del decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión la presente tutela, en el evento de no ser impugnada esta decisión. LINA MARIA NANCLARES VELEZ la juez.

Jericó Ant. 03 de noviembre de 2020

SILVIA DEL S. LOPEZ GOMEZ

SECRETARIA

FIJADO en la pagina web de la rama judicial hoy 05 de noviembre de 2020